

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE ÉTICA, IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

En la ciudad de Silao de la Victoria, Gto, siendo las 9:00 horas del día 19 de mayo del 2016, quienes suscriben la presente Acta, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en el interior del Parque Guanajuato Bicentenario, carretera de cuota Silao-Guanajuato, km. 3.8. ante la presencia del Mtro. Fernando Olivera Rocha, Secretario de Turismo, para formalizar la instalación del Comité Interno de Ética, Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Turismo, acto fundamentado por lo establecido en el artículo 32 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 4° y 5° fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que mediante Acuerdo de fecha 16 de mayo del 2016, se crea el Comité de Ética, Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Turismo, el cual tendrá por objeto promover la observancia de valores éticos y actitudes en el ejercicio de las atribuciones del personal adscrito, así como mejorar la calidad laboral y fortalecer la igualdad sustantiva entre las y los servidores públicos de la Secretaría.

En dicho acuerdo se establece la forma en que habrá de integrarse el citado Comité y su operación; se integrará con el personal adscrito a la Secretaría de Turismo y los demás participarán cuando algún asunto les competa.

Este acuerdo incorpora la experiencia del quehacer cotidiano, actualiza la visión de nuestro entorno y reafirma los valores irrenunciables que han orientado la consolidación y proyección de la Secretaría de Turismo, profundamente comprometida en la tarea de gobernar con transparencia y equidad.

### ACTO DE INSTALACIÓN

**PRIMERO.** Que acuerdan los que intervienen en el presente acto que el Comité Interno de Ética, Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Turismo, está integrado por:

- I. **Un Presidente** que será el Titular de la Secretaría de Turismo;
- II. **Un Secretario Técnico** que será el Titular de la Coordinación de Recursos Humanos;
- III. **Vocalías** conformadas por:
  - a. El Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

- b. El Titular de la Dirección Administrativa;
- c. El Titular de la Coordinación de Comunicación Social;
- d. El Titular de la Secretaría Particular;
- e. El Titular de la Dirección de Planeación Estratégica y Enlace Gubernamental;
- f. El Titular de la Dirección de Relaciones Públicas;
- g. El Titular de la Dirección de Promoción y Difusión;
- h. El Titular de la Dirección de Cultura Turística; y
- i. El Titular de la Dirección General del Fideicomiso de Inversión y Administración del Parque Guanajuato Bicentenario.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el Artículo 4° del Acuerdo de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el cual se crea el Comité Interno de Ética, Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Turismo, cuando el Titular de la Secretaría de Turismo no pueda asistir a las sesiones, el Comité nombrará de entre los presentes a quien lo supla en esa sesión.

**TERCERO.** Para cumplir con su objeto, el Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar programa anual de trabajo para el cumplimiento de su objeto;
- II. Coadyuvar con las diversas instituciones y entidades de la administración pública estatal en el cumplimiento de las acciones que emprendan en materia de ética, igualdad laboral y no discriminación, inclusión, mejoramiento ambiental, prevención del hostigamiento y acoso sexual, seguridad, activación física y todas aquellas relacionadas que tengan como finalidad la orientación del quehacer diario de las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato;
- III. Implementar en la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, las acciones necesarias para impulsar la cultura de la transparencia como elemento distintivo de la gestión de gobierno;
- IV. Difundir los valores y actitudes establecidas en la Guía de Actuación del Gobierno del Estado de Guanajuato para su cumplimiento puntual;
- V. Analizar los asuntos que le sean sometidos y emitir sus consideraciones;
- VI. Dictar las medidas necesarias para su mejor funcionamiento; y
- VII. Las demás que le proponga o le confiera la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato

**CUARTO.** El Titular de la Secretaría de Turismo, Mtro. Fernando Olivera Rocha, toma protesta a los integrantes del Comité, exhortándolos a cumplir la encomienda que les ha sido conferida.

Concluida la reunión el día de su fecha y una vez leída ésta acta se procede a su firma por parte de quienes participan en los términos de lo establecido en la misma.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Gto., a los 19 días del mes de mayo del 2016.

### FIRMAS

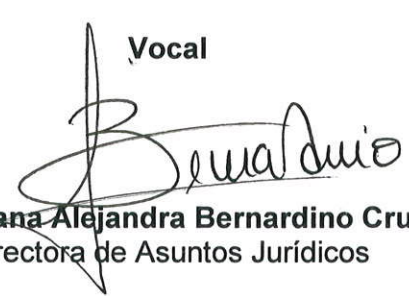
**Presidente**

  
**Mtro. Fernando Olivera Rocha**  
Secretario de Turismo

**Secretaria Técnica**

  
**Lic. Claudia Belén González Landeros**  
Coordinadora de Recursos Humanos

**Vocal**

  
**Lic. Iliana Alejandra Bernardino Cruz**  
Directora de Asuntos Jurídicos

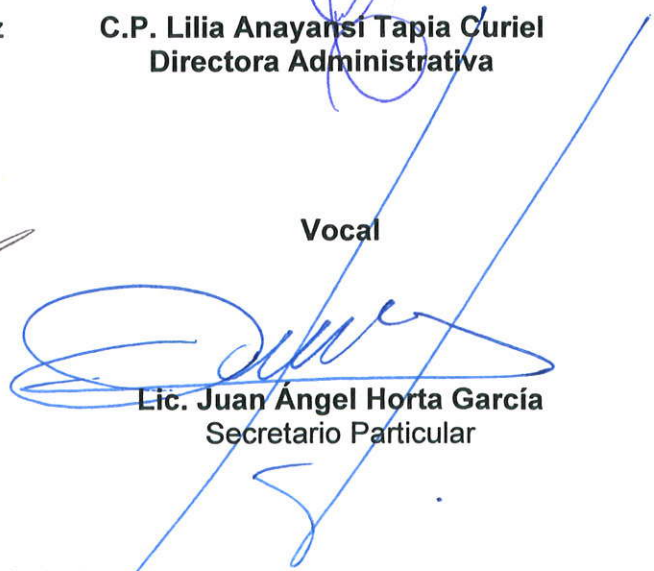
**Vocal**

  
**C.P. Lilia Anayansi Tapia Curiel**  
Directora Administrativa

**Vocal**

  
**Lic. Carlos Enrique Rivera Cordero**  
Coordinador de Comunicación Social

**Vocal**

  
**Lic. Juan Ángel Horta García**  
Secretario Particular

**Vocal**

**Lic. Adriana Collazo Valadez**  
Directora de Planeación Estratégica y  
Enlace Gubernamental

**Vocal**

**Lic. Jorge Luis Cabrejos Samamé**  
Director de Relaciones Públicas

**Vocal**

**Lic. Ricardo Vázquez López**  
Director de Promoción y Difusión

**Vocal**

**Lic. Frida Ximena Huétt López**  
Directora de Cultura Turística

**Vocal**

**C.P. Carlos Oscar Domínguez Aguilar**  
Encargado del Despacho de la Dirección General del  
Fideicomiso del Parque Guanajuato Bicentenario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE ÉTICA, IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN FECHA 19 DE MAYO DEL 2016.